

DECRETO N° 1083

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"

07 JUL 2021.

VISTO:

El fallecimiento del Señor Carlos Alberto Reutemann en el día de la fecha; y

CONSIDERANDO:

Que durante su dilatada trayectoria se desempeñó como destacado deportista a nivel nacional e internacional y posteriormente inicia su actividad política, siendo electo Gobernador de la Provincia de Santa Fe entre los años 1991-1995, Senador Nacional en el período 1995-2001, volviendo a ocupar la Gobernación entre 1999-2003; al finalizar su gestión nuevamente es electo Senador Nacional en el año 2003, cargo en el que continuaba desempeñándose en la actualidad;

Que ante este penoso suceso, el Poder Ejecutivo estima procedente disponer 48 horas de duelo en todo el territorio provincial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Declárese duelo en todo el territorio de la Provincia de Santa Fe, por el término de 48 horas, como consecuencia del fallecimiento del señor Carlos Alberto Reutemann.

ARTÍCULO 2°: Dispónese que la Bandera Nacional y de la Provincia de Santa Fe, permanezcan a media asta en todos los edificios públicos provinciales durante el período de duelo.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

PEROTTI

Marcos Bernardo Corach

33887
